

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°484/2015

En Santiago de Chile, a 05 de Diciembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por su Gerente General don Esteban E. Gal Oliva, cédula nacional de identidad N°9.908.552-5, ambos domiciliados en calle Las Bellotas N°199, Oficina 71, Piso 7, comuna de Providencia, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula Cuarta del presente contrato, una encuesta de terreno denominada **Estudio de Terreno Satisfacción Usuaría Clínica Cordillera 2015**, con el objeto de reunir información relevante que le permita a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, a través de su Dirección de Salud, determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de la Clínica Cordillera y de esta herramienta objetiva guiar su plan de desarrollo para el año 2016.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.**, efectuará una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los usuarios de la Clínica Cordillera. La encuesta constará de aproximadamente 30 preguntas en un cuestionario semi estructurado.

El cuestionario a aplicar será construido a partir del instrumento entregado por la Dirección de Salud de **La Corporación**, de forma tal que sea de fácil respuesta por parte de los entrevistados.

Las encuestas serán procesadas utilizando el Programa Survey System, que es una de las herramientas más poderosas para manejar y analizar información cuantitativa sobre opiniones y percepciones de las personas.

TERCERO: La encuesta se realizará entre el **05 y el 30 de Diciembre de 2015**. Realizada la encuesta y transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta, **CIS CHILE LTDA.** hará entrega de un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: La **Corporación** pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$2.350.000.- (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos) líquidos**, por concepto de honorarios. El monto señalado se pagará una vez terminado y entregado el informe final y previa presentación de la factura exenta de IVA, documento que deberá contar con el V°B° de la Directora de Salud y del Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**


ESTEBAN E. GAL OLIVA
CIS-CHILE LTDA.


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Esteban E. Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 06 de Mayo de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Iván Tamargo Barros.